

La Policía Nacional detiene a una persona por grabar en salas de cine películas de estreno y colgarlas en Internet

El arrestado, que además de filmar actuaba como uploader, cobraba en concepto de comisión entre 200 y 600 euros por película

Han sido imputadas otras dos personas también en Barcelona

La Policía Nacional detiene a una persona por grabar en salas de cine películas de estreno y colgarlas en Internet

El arrestado, que además de filmar actuaba como uploader, cobraba en concepto de comisión entre 200 y 600 euros por película

14-diciembre-2013.- Agentes de la Policía Nacional han detenido en Barcelona a una persona por, presuntamente, grabar ilegalmente películas de estreno y colgarlas en Internet. El arrestado, que además de filmar actuaba como uploader, cobraba en concepto de comisión entre 200 a 600 euros por película. Además han sido imputadas otras dos personas.

La investigación se inició cuando un representante legal de varias productoras cinematográficas interpuso una denuncia en la que daba cuenta de la presencia de determinadas películas de estreno a través de tres páginas web. Estos sitios ofrecían a sus usuarios el visionado directo o su descarga ilícita. Además informó a los agentes que estas grabaciones se habían realizado en varias salas de cine de Barcelona.

Rastreo por las webs

Tras recibir la denuncia los agentes realizaron un rastreo por las webs, en las que supuestamente se había colgado este material audiovisual, con el fin de identificar a la persona o personas que estuvieran realizando estas grabaciones. Asimismo se dispuso un dispositivo, dirigido y coordinado por los investigadores, con el apoyo del personal de seguridad del centro comercial donde se encuentran los cines y por detectives privados, que el propio establecimiento había contratado, para poder detectar la presencia de las personas que realizaron la filmación e intervenir el dispositivo utilizado.

Finalmente se descubrió a tres individuos que despertaron las sospechas de los agentes en una de las salas de cine, en la que se exponía una película de estreno. Se descubrió que uno de ellos

sostenía entre dos butacas una cámara digital, mientras sus acompañantes realizaban funciones de cobertura, tapando con una bolsa de palomitas y sus propios cuerpos las operaciones efectuadas con la cámara de vídeo para centrar la grabación a la pantalla. Al finalizar la proyección se identificó a los tres hombres y se comprobó que uno de ellos guardaba la cámara en el interior del bolsillo de su abrigo y que la había utilizado para grabar el film. En ese momento se procedió a su arresto y se informó a los otros dos varones de su imputación por su implicación de los hechos.

La comisión varía según los cyberlockers

Normalmente en este tipo de delitos contra la propiedad intelectual las personas que se dedican a la filmación de películas de estreno conocidas como screener, suelen ser individuos que no solo graban el material cinematográfico sino que también actúan como uploaders, que se encargan de subir el contenido en uno o varios cyberlockers, servicios que proveen al usuario de espacio para almacenar archivos en la red. Esta subida suele generar una serie de enlaces que ponen a disposición de cualquier usuario el acceso a dicho contenido, publicándolo en una o más webs de descargas ilegales. Si finalmente la información está bien expuesta y el uploader es de confianza, es decir, que haya colgado material anteriormente y que acumule comentarios positivos de otros usuarios, recibirá una cantidad en concepto de comisión dependiendo del cyberlocker que oscilará entre los 200 a 600 euros por película.

La investigación ha sido realizada por el Grupo III de Delitos contra la Propiedad Industrial e Intelectual de la UDEF de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña

Datos de contacto:

Ministerio del Interior

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Cine](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>